

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia

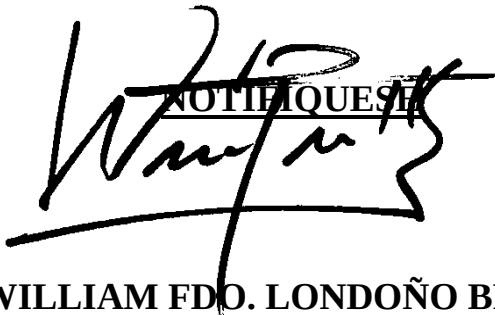


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Reivindicatorio
DEMANDANTE	Juan David Vallejo Martínez
DEMANDADOS	José Fernando León Bustamante
RADICADO	05001 40 03 026-2020-00182-01
DECISIÓN	Traslado sustentación recurso

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora a la foliatura, y se da traslado a la parte no recurrente y por el término de cinco (5) días, del escrito de sustentación del recurso de apelación que hace el apoderado judicial del señor **Juan David Vallejo Martínez**, conforme las preceptivas del Art. 14 del Decreto 806 de 2020, que fue subrogado por el Art. 12 de la Ley 2213 de 2022, que dice: “De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días”.


NOTIFIQUESE

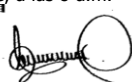
WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 169 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ff835fa5837834287bf67b07e47636d7c88636c40f9c9786be0f4ac261ba260**

Documento generado en 15/11/2022 07:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>